CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

RECIBIDO CONFORME
Fecha: 11 DIC 2017
Firma:
Angélica González
Secretaria - GOC
CONATEL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1886/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2017 "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CALIDAD DE SERVICIO POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA"- ID N° 328.048.

Asunción, 11 de diciembre de 2017.

VISTO: La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; el Informe de Evaluación de fecha 11.12.2017, constituido por medio de la Resolución N° 1781 del 20.11.2017, referente a la Licitación Pública Nacional N° 11/2017 "Mantenimiento del Sistema de Calidad de Servicio por Subasta a la Baja Electrónica" ID 328.048; la Providencia GOC Nº 219/2017 de fecha de 11 diciembre de 2017, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, señala conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 1107/2014, y sus reglamentaciones presenta su Informe de Evaluación.-

Que, el Comité de Evaluación señala que conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por un precio total unitario de Gs. 1.200.000.000 (guaranies mil doscientos millones) IVA Incluido, siendo el monto mínimo de Gs. 600.000.000.- (Seiscientos millones), y el monto máximo de Gs. 1.200.000.000 (guaranies mil doscientos millones), prevaleciendo los precios unitarios ofertados, para el ejercicio fiscal 2017 se podrá ejecutar hasta Gs. 150.000.000.- (guaranies ciento cincuenta millones). El contrato tendrá una vigencia hasta el cumplimiento total de sus obligaciones, para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, según CDP N° 157/2017, de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO DE PRESUPUESTO	SUB GRUPO DE GASTO	DISPONIBILIDAD
2	240 - Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones	150.000.000.-
MONTO TOTAL CDP EJERCICIO FISCAL 2017		150.000.000.-

Que, el Comité de Evaluación, en razón de presentar la oferta solvente más baja, siendo la oferta más conveniente y cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de conformidad al Artículo 26° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63° del Decreto N° 21.909/03, y el Artículo 39° del Decreto N° 1107/2014, se recomienda adjudicar LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CALIDAD DE SERVICIO"- ID N° 328.048, a la firma **LEXA INGENIERIA S.R.L.** con **(RUC 80008809-3)**, siendo el plazo de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, según CDP N° 157/2017.-

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento a los Artículos Nos. 28 y 63 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y si la Máxima Autoridad resuelve la adjudicación, solicita la Resolución respectiva.-

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".-

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 11 de diciembre de 2017, Acta N° 50/2017, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CALIDAD DE SERVICIO"- ID N° 328.048, a la empresa: LEXA INGENIERIA S.R.L. (RUC 80008809-3), por un precio total unitario de Gs. 1.200.000.000 (guaranies mil doscientos millones) IVA Incluido, siendo el monto mínimo de Gs. 600.000.000.- (Seiscientos millones), y el monto máximo de Gs. 1.200.000.000 (guaranies mil doscientos millones), prevaleciendo los precios unitarios ofertados, para el ejercicio fiscal 2017 se podrá ejecutar hasta Gs. 150.000.000.- (guaranies ciento cincuenta millones), siendo el plazo de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones, la duración del servicio a contratar es de 12 (doce) meses, y en virtud a lo estipulado en el ***Artículo 63 de la Ley de Contrataciones Públicas. Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.*** **presente el precio evaluado como más bajo"**. Para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, según CDP N° 157/2017.

Art. 2°: AUTORIZAR a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS
PRESIDENTA
Res. Dir. N° 1886/2017

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL